DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO
47.001.31.53.005.2022.00079.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra a despacho el proceso **EJECUTIVO** presentado por **BANCO DAVIVIENDA** contra **JAVIER EDILSON HENAO VALENCIA, MARÍA ELENA HENAO VALENCIA** y **JHON FABIO HENAO VALENCIA**, a efectos de resolver la solicitud de medidas cautelares.

II. CONSIDERACIONES

Solicita la parte demandante, a través de memoriales remitidos mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre de 2022 y 6 de febrero de 2023, el embargo y secuestro de los establecimientos de comercio Batifresh con Matricula Mercantil No. 09-388831-02; Musicales Diana Carolina con Matricula Mercantil No. 219097 y; Tommy Tienda Musical con Matricula Mercantil No. 163088, de propiedad de los demandados.

Empero, advierte el Despacho que dichas medidas fueron decretadas desde auto de fecha 10 de octubre de 2022, evidenciándose del expediente electrónico que ya fueron remitidos los oficios comunicando las mismas. Así como remitida respuesta por la Cámara Comercio respeto de Musicales Diana Carolina y Tommy Tienda Musical.

Corolario, se dispone a la parte demandante estarse a lo dispuesto en auto de fecha 10 de octubre de 2022, e instarle para no reiterar peticiones ya resueltas por el Despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. **Niéguese la petición de medida cautelar deprecada y en su lugar ordenar a la parte demandante estarse a lo dispuesto en auto de fecha 10 de octubre de 2022.**

2. **Instar a la parte demandante para no reiterar las solicitudes ya resueltas por el Despacho.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS

JUEZA